

El Marco Común: el GPS de la enseñanza de las lenguas

José Juan Romero Cruz,
asesor de Lenguas Extranjeras del CEP de Lanzarote

Lenguas Extranjeras

¿Perdido, con dudas, o, simplemente, con ganas de autorrevisar su práctica en la enseñanza de las lenguas? El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación* es un documento que desde el año 2002 cumple las funciones de un moderno GPS para asistir, orientar y situar en el camino correcto la enseñanza de las lenguas. El Marco forma parte esencial del proyecto general de política lingüística del Consejo de Europa, en su esfuerzo por la unificación de directrices para el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas dentro del contexto europeo. Condensa las líneas de trabajo de las últimas décadas, como son el desarrollo de las escalas descriptivas de niveles lingüísticos (Nivel Umbral, Plataforma y Avanzado), así como informes y trabajos de orientación.

El objetivo de este artículo es contribuir a la difusión del que se considera que debe ser el “libro de cabecera” de los enseñantes de lenguas, ya que seis años después de su publicación sigue teniendo la misma o mayor vigencia que el primer día para cumplir sus dos objetivos principales: 1) Fomentar la reflexión sobre qué hacemos realmente cuando nos comunicamos unos con otros, qué nos capacita para actuar de esa manera, cuáles de estas capacida-

des tenemos que aprender cuando intentamos aprender una lengua nueva, cómo establecemos nuestros objetivos y evaluamos nuestro progreso, cómo se realiza el aprendizaje de una lengua y qué podemos hacer para aprender mejor; y 2) facilitar que los profesionales se comuniquen entre sí y puedan informar a su alumnado sobre los objetivos y cómo alcanzarlos.

El Marco proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc en toda Europa. Se pretende que venza las barreras producidas por los distintos sistemas educativos europeos que limitan la comunicación entre los profesionales y proporciona los medios adecuados para que reflexionen sobre su propia práctica, con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos y asegurar que éstos satisfagan las necesidades de sus alumnos. La presentación de criterios objetivos que describan el dominio de la lengua facilitará el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje y contribuirá a la movilidad en Europa.

Este documento abarca la gran complejidad del lenguaje humano, dividiendo la competencia comunicativa en componentes separados,

lo que hace que nos enfrentemos a problemas psicológicos y pedagógicos. Como las competencias separadas y clasificadas en el Marco interactúan de forma compleja en el desarrollo de la personalidad única de cada individuo, uno de los objetivos fundamentales de la educación en la lengua es el impulso del desarrollo favorable de la personalidad del alumno y de su sentimiento de identidad.

Plurilingüismo

Los fines y los objetivos de la política lingüística del Consejo de Europa se contemplan en el Marco de Referencia, al fijar como aspiración lograr una mayor unidad entre sus miembros y aspirar a este objetivo adoptando una acción común en el ámbito cultural. En este contexto, el plurilingüismo ha ido adquiriendo una tremenda importancia, enfatizando el hecho de que conforme se expande la experiencia lingüística de un individuo en los entornos culturales de una lengua, desarrolla una competencia comunicativa a la que contribuyen todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas y en la que las lenguas se relacionan entre sí e interactúan. Una persona puede recurrir al conocimiento de varias lenguas para dar sentido a un texto, escrito e incluso hablado, reconociendo palabras de un fondo común internacional.

Desde esta perspectiva, la finalidad de la educación en una lengua queda profundamente modificada. Ya no se contempla como el simple logro del “dominio” de una o dos lenguas, el objetivo es el desarrollo de un repertorio lingüístico en el que tengan lugar todas las capacidades lingüísticas. Al alumnado debe dársele la posibilidad de desarrollar una competencia plurilingüe. Una vez

reconocido el aprendizaje de idiomas como una tarea que dura toda la vida, adquiere una especial importancia el desarrollo de la motivación, la destreza y la confianza de un joven a la hora de enfrentarse a una nueva experiencia lingüística. Entre las herramientas que el Consejo de Europa ha fomentado para impulsar el plurilingüismo se encuentra el European Language Portfolio (ELP), que proporciona un formato en el que se pueden registrar y reconocer formalmente el aprendizaje de idiomas y las experiencias interculturales de diversa índole.

Acción

El Marco Común considera que las actividades de la lengua se encuentran contextualizadas dentro de ámbitos, que se pueden clasificar en cuatro: ámbito público, personal, educativo y profesional. La comunicación y el aprendizaje suponen la realización de tareas que no son sólo de carácter lingüístico y que requieren el uso de estrategias, en la medida en que estas tareas no sean ni rutinarias ni automáticas, que precisen del desarrollo de textos orales o escritos, mediante la comprensión, expresión, interacción o mediación. El enfoque está centrado en la acción y, para todos los casos previstos, habrá necesariamente una actividad de lengua y un procesamiento de texto. La relación entre estrategias, tareas y texto depende del carácter de la tarea.

El Marco Común se presenta en nueve capítulos y, tras la introducción de los dos primeros capítulos referentes a definición, objetivos y enfoque adoptado, en el capítulo tercero se establece una serie ascendente de niveles comunes de refe-

Desde la perspectiva del plurilingüismo que adopta el Marco, la finalidad de la educación en una lengua queda profundamente modificada. Ya no se contempla como el simple logro del “dominio” de una o dos lenguas, el objetivo es el desarrollo de un repertorio lingüístico en el que tengan lugar todas las capacidades lingüísticas. Al alumnado debe dársele la posibilidad de desarrollar una competencia plurilingüe

rencia para describir el dominio que el alumno tiene de la lengua, la “dimensión vertical” del Marco. En los capítulos 4 y 5 se perfila la “dimensión horizontal”, compuesta de parámetros de actividad comunicativa y de competencia comunicativa, es decir, lo que tiene que hacer un usuario de la lengua o alguien que la aprende. En el capítulo 5 se estudian las competencias que permiten actuar a un usuario de la lengua. El capítulo 6 se refiere al aprendizaje y enseñanza de la lengua, el 7 a las tareas y su papel en la enseñanza de la lengua, el 8 a la diversificación lingüística y el currículo, y el 9 a la evaluación.

La “dimensión vertical” del Marco de referencia permite describir el espacio de aprendizaje, lo que resulta útil por variados motivos. Contribuye a concretar lo que se espera que sea apropiado en distintos niveles de aprovechamiento en función de esas categorías. El aprendizaje debe organizarse en unidades que tengan en cuenta la progresión y que puedan proporcionar una continuidad. Disponer de un conjunto de especificaciones de dominio de la lengua posibilita las comparaciones de objetivos, niveles, materiales, pruebas y grados de aprovechamiento en distintos sistemas y situaciones. Con el incremento de la movilidad personal, resulta cada vez más corriente que el alumnado cambie de sistema educativo al final de sus estudios o incluso en una etapa intermedia, por lo que tener la posibilidad de disponer de una escala común que describa su aprovechamiento se convierte en un asunto que interesa cada vez más.

Niveles

El proceso de aprendizaje de lenguas es continuo e individual. Ni si-

quiera dos usuarios de una misma lengua tienen exactamente las mismas competencias ni las desarrollan de la misma forma. Por motivos prácticos resulta útil establecer una clasificación de niveles que segmenten el proceso de aprendizaje para responder a las necesidades del diseño curricular, de los exámenes, etc. Es posible establecer procedimientos y criterios para llevar a cabo el escalonamiento y para formular los descriptores utilizados en la caracterización de sucesivos niveles de dominio de la lengua. Una de las funciones principales del Marco de referencia es animar y capacitar a todos los que participan en la enseñanza de lenguas para que informen a otros, con la mayor transparencia posible, no sólo sobre sus objetivos, sino también sobre los métodos que utilizan y los resultados conseguidos.

El Marco establece 6 niveles amplios para cubrir el espacio de aprendizaje: 1. Acceso (Breakthrough), introductorio. 2. Plataforma (Waystage). 3. Umbral (Threshold). 4. Avanzado (Vantage), dominio operativo limitado. 5. Dominio operativo eficaz (Effective Operational Proficiency). 6. Maestría (Mastery), dominio extenso operativo. Estos seis niveles son interpretaciones respectivamente superiores e inferiores de la división clásica de Básico, Intermedio y Avanzado. Además, desde esta división se ramifica en tres niveles amplios de este modo: A “Usuario básico”: A1 acceso y A2 plataforma; B “Usuario independiente”: B1 umbral y B2 avanzado; C “Usuario competente”: C1 dominio operativo eficaz y C2 maestría.

Los cuadros que se utilizan para presentar los niveles comunes de referencia son elaborados partien-